

Núm. 577.—D. Antonio Clemente Herro, Telégrafos de Valencia.

Núm. 578.—D. Florentino Martí Gómez, Telégrafos de El Grao.

Núm. 580.—D. Diego Rosa Rodríguez, Telégrafos de Orihuela.

Núm. 581.—D. Godofredo Martínez Vidal, Telégrafos de Valencia.

Núm. 582.—D. Vicente Arroyo Bernal, Telégrafos de Trujillo.

Núm. 584.—D. Mario Silva Sánchez, Correos de Badajoz.

Núm. 587.—D. Salvador Gil Amorós, Telégrafos de Gandía.

Núm. 588.—D. Maximiano F. Pozuelo García, Telégrafos de Cuenca.

Núm. 589.—D. Angel Castro Alonso, Telégrafos de León.

Núm. 591.—D. Elías Portillo López, Telégrafos de Calasparra.

Núm. 593.—D. Apolinar A. V. Ariza Rodríguez Toribio, Telégrafos de Consuegra.

Núm. 607.—D. Emilio Díaz Perona y García Baquero, Telégrafos de Albacete.

Núm. 610.—D. Juan José Manzano Soria, Telégrafos de Alcalá de Guadaíra.

Núm. 613.—D. José Muñoz Jiménez, Telégrafos de Denia.

Núm. 626.—D. Jesús de Castro Pérez, Telégrafos de Miranda de Ebro.

Núm. 631.—D. Cipriano Lorente López, Correos de Melilla.

Núm. 637.—D. Dionisio J. María Torralba Sánchez, Correos de Lérida.

Núm. 640.—D. José Figueredo Herrada, Telégrafos de Almería,

Núm. 642.—D. Blas Berdejo Díaz, Correos de Jaén.

Núm. 652.—D. Pedro de Alcántara Hernández Caramonte, Correos de Chinchilla.

Núm. 653.—D. Fernando Rodríguez de la Fuente, Correos de Vitoria.

Núm. 662.—D. Lorenzo Tur Mari, Telégrafos de Palma de Mallorca.

Núm. 665.—D. José Sánchez Herrera, Correos de Venta de Baños.

Núm. 667.—D. Salvador Montesinos Díaz, Correos de Algeciras.

Núm. 676.—D. Miguel Roldán Escribano, Correos de Aranjuez.

Núm. 679.—D. José Arteaga González, Correos de Bilbao.

Núm. 685.—D. Pedro Pozuelo Herráiz, Correos de Tarragona.

Núm. 690.—D. José Durán Díaz, Correos de Cáceres.

Núm. 712.—D. Urbano de Sande González, Correos de Salamanca.

CORREOS

AMBULANTES

Y FERROCARRILES

Se ha dispuesto que en la Oficina móvil de La Coruña a León (correo), sean aumentados dos turnos, quedando integrada por siete, de a dos empleados cada uno, en vez de cinco actualmente establecidos.

Madrid, 24 de mayo de 1932.—El Director general, *Ocón*.

Señores Administradores principales de Correos, Jefe del Negociado de Personal Técnico e Inspección general del Servicio.

Por Orden ministerial de 10 del actual se ha dispuesto las siguientes modificaciones en las Oficinas móviles:

MADRID

Se suprimen las ambulantes de Madrid a Santander (rápido), con dos empleados y cuatro turnos; Madrid a Santander (correo), con dos empleados y seis turnos, y Madrid a Medina (correo), con un empleado y tres turnos, y se crea la de Madrid a Santander (correo), con tres empleados y seis turnos, y la de Madrid a Medina (correo), con dos funcionarios y tres turnos.

SANTANDER

Se suprimen las ambulantes de Santander a Palencia (ayudante), con un empleado y tres turnos; la de Santander a Bilbao (correo), con un funcionario y dos turnos; la de Santander a Ontaneda, con un empleado y dos turnos, y la de Santander a Marrón (ayudante), con un empleado y dos turnos, y se crean las de Santander a Bilbao, con dos funcionarios; Santander a Ontaneda (1ª), con un empleado, y Santander a Ontaneda (2ª), con un funcionario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos que se derivan de la Real orden de 10 de agosto de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 818, de 12 de agosto de 1927).

Madrid, 24 de mayo de 1932.—El Director general, *Ocón*.

Señor Jefe del Negociado de Personal.